

\*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0161/22**

**VISTO:**

El Convenio Marco de Colaboración y el Protocolo Adicional N° 1, que ofrece el Patronato de Liberados Bonaerenses a los Municipios; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio tiene como objeto la promoción de acciones de cooperación, colaboración y asistencia técnica recíproca, con el fin de diseñar e instrumentar acciones para la inclusión socio laboral de personas en conflicto con la ley penal.

Que el Municipio se compromete a promocionar toda la información que permita incluir a personas en conflicto con la ley penal y prestar colaboración para brindar espacios necesarios para su atención.

Que las partes intervinientes en el presente acuerdo se comprometen a promover, construir y generar estrategias de acompañamiento para la constitución y desarrollo de proyectos conformados principalmente con personas en conflicto con la ley penal.

Que en lo que respecta al Protocolo Adicional suscripto, el mismo comprende trabajos articulados y coordinados específicamente para el abordaje de los varones procesados y/o condenados por delitos relacionados con la violencia de género.

Que en este marco, se realizarán tareas conjuntas entre el Patronato y el área de Género y Diversidad Municipal.

Que mediante Ordenanza N° 2509/05, nuestro Municipio suscribió un Convenio de colaboración de similares características al presente, el que se cree oportuno dejar sin efecto, una vez puesto en vigencia éste nuevo instrumento legal.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio Marco de Colaboración y el Protocolo Adicional N° 1, con el Patronato de Liberados Bonaerense, que forma parte de la presente como Anexo I.-

**ARTÍCULO 2º)** Derógase la Ordenanza N° 2509/05.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2022.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4264/22**